

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2022

Nº . 035

Expte. Nº 14.486/19

VISTO: Estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 7 – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 677-D-2019 se convoca a Concurso Abierto para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 7 – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

Que de la mencionada convocatoria surge la inscripción de siete (7) postulantes, los cuales obran en el Acta de cierre de fs. 51 del presente Expediente, la que fuera publicada el 27 de febrero de 2020.

Que por disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, se suspenden las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que el concurso en cuestión, se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, la Resolución CS Nº 150/2021 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS Nº 150/21.

Que es procedente dar continuidad a la convocatoria.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.486/19

N° 035

Que según lo dispuesto en Artículo N° 12 de la Resolución CS N° 230/08, dispone
“que pasados los ciento ochenta (180) días corridos desde el cierre de la inscripción y no habiéndose sustanciado el concurso respectivo, los postulantes podrán actualizar sus antecedentes, en idénticas condiciones a la de la inscripción”

Que conforme lo dispone la reglamentación vigente corresponde fijar nueva fecha al Concurso Abierto para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición.

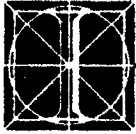
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reanudar el Concurso ABIERTO, convocado mediante Resolución FI N° 677-D-2019, para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO - Categoría 7 – del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Modificar en el Artículo 2° de la Resolución FI N° 677-D-2019 los siguientes ítems-:

- Actualización de Antecedentes de los postulantes inscriptos del 02 de marzo al 08 de marzo de 2022.
- Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: el 17 de marzo de 2022 a 9:00 hs, en el Aula N° 502, Edificio B, primer piso.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.486/19

ARTICULO 3°.- Informar a los postulantes inscriptos que podrán actualizar sus antecedentes, en idénticas condiciones a la de la inscripción según lo previsto en el artículo N° 12 de la Resolución CS N° 230/08, para ello el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia) solicitando actualizar sus antecedentes, especificando su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificaciones de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda, contra entrega de recibo detallado de la documentación presentada. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la persona que acceda al cargo deberá presentar antes de ser designado los certificados de antecedentes Penales y Policiales – Provincial y Nacional, siendo este requisito obligatorio para su designación.

ARTICULO 5°.- Solicitar nuevamente a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. CS. 230/08, Art. 16.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los postulantes inscriptos, miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° 035 - D - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSe

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe